

DECRETO Nº **1518**  
TEMUCO, **16 OCT 2019**

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : CONSTANZA ANDREA HENNING CACERES</b>	<b>Rut :</b>
--	--------------

**Funciones específicas:** Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana Intervención Obesidad, en el CESFAM Pedro de Valdivia de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:

Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.
- Registrar en ficha clínica y aplicación web los datos de las intervenciones realizadas.
- Mantener al día el registro en la plataforma del programa.
- Enviar a Coordinación Comunal los informes de respaldos de actividades y de Resultados en Establecimientos educacionales, en los plazos que correspondan.

Ejecución Técnica

- Realizar 3 Atenciones Individuales por ciclo a cada usuario del programa, intervenidos tanto en establecimientos educacionales, en la comunidad o establecimiento de salud, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 2 pacientes por hora.
- Realizar "Control del Sexto mes" y "Ultimo control (control sexto mes nuevo ciclo)" a usuarios que se encuentren bajo control.
- Realizar 5 círculos vida sana para cada uno de los grupos conformados por los usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etéreo y según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Realizar rescate de usuarios, a través de visitas domiciliarias, atenciones en terreno, Atenciones individuales.
- Citar a los beneficiarios a segundos controles.

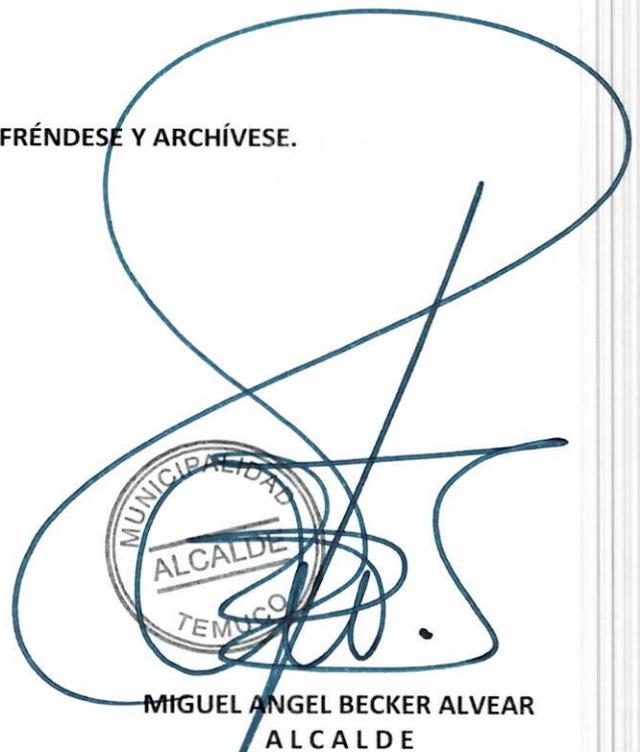
Monto Total	\$1.231.125.-		
Período desde	02.09.2019	Hasta	13.12.2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.35.00	Programa Vida Sana (Intervención Obesidad) Cesfam Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.231.125.- (un millón doscientos treinta y un mil ciento veinticinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

CVF / NDP / CFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

